INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO POR LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR – DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN MC – 015-2022

OBJETO:

"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SOPORTE QUE INDIQUE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL, EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD, EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS FASES DE INFORMACIÓN E INTERACCIÓN QUE EXIGE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL".

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

C.D.P.	FECHA	CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
105	13/07/ 2022	2.1.2.02.02.005-0023	Mantenimiento	$26.000.000

TÉRMINO Y LUGAR DE CUMPLIMIENTO:

El termino de ejecución del contrato será de UN (1) mes. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución y previa suscripción del acta de inicio señalados en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

El lugar de cumplimiento del contrato será la ciudad de Cartagena de Indias, y el servicio deberá ser prestado en las instalaciones de la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, en el Centro, calle Gastelbondo No. 2-67.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTA LA CONTRATACIÓN:

De acuerdo con el valor, el objeto del proceso de contratación y lo estipulado en la Ley 80 de 1993, el artículo 94 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que lo adicionen o modifiquen, la modalidad de selección a través de la cual se adelanta la presente contratación es el de Selección de Mínima Cuantía.

1. OFERTAS PRESENTADAS:

El día veintiocho (28) de julio del año 2022, hora 9:00 AM, fecha del cierre del proceso, se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE 1		VALOR
	Nombre: RED PARA EL DESARROLLO DE LA TECNOLOGIA, INNOVACION Y CAPACITACION **NIT: 900544152-0** **Rep. Legal: STALIN RODRIGO CHAPUEL TELLO** **C.C.** 73.183.995	**$ 20.800.000**
	Fecha: 27/07/2022 **Hora de Recibo: 7:55 pm**	

PROPONENTE 2		VALOR
	Nombre: IPLE COLOMBIA S.A.S. **NIT: 900490675-7** **Rep. Legal: FERNANDO FRANCISCO FELFLE FUENTES** **C.C. 9.096.389**	**$ 18.683.000**
	Fecha: 28/07/2022 **Hora de Recibo: 8:25 am**	

1.1. ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE ACUERDO AL MENOR PRECIO PRESENTADO

MENOR VALOR	PROPUESTA	VALOR OFERTADO
PRIMERA	**IPLE COLOMBIA S.A.S.**	**$ 18.683.000**
SEGUNDA	**RED PARA EL DESARROLLO DE LA TECNOLOGIA, INNOVACION Y CAPACITACION**	**$ 20.800.000**

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en la invitación: MC-015-2022, se procedió a realizar informe de evaluación preliminar dentro del término establecido para ello en los siguientes términos – proponentes **IPLE COLOMBIA S.A.S.** persona jurídica identificada con NIT: 900490675-7 representada legalmente por FERNANDO FRANCISCO FELFLE FUENTES, identificado con cédula de ciudadanía 9.096.389.

El 28 de julio de 2022, se solicitó al proponente **IPLE COLOMBIA S.A.S.** persona jurídica identificada con NIT: 900490675-7 representada legalmente por FERNANDO FRANCISCO FELFLE FUENTES, identificado con cédula de ciudadanía 9.096.389, presentar explicación de sus propuestas económicas por posibles precios artificialmente bajos, ateniendo la recomendación realizada por Colombia Compra en su guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas, la cual señala:

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente:

(I) Comparación absoluta (II) Comparación relativa.

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal.

Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

Dentro del término otorgado para presentar explicación de la oferta económica presentada, se recibió explicación por parte del proponente **IPLE COLOMBIA S.A.S.** persona jurídica identificada con NIT: 900490675-7 representada legalmente por FERNANDO FRANCISCO FELFLE FUENTES, identificado con cédula de ciudadanía 9.096.389, quien señala:

IPLE

Cartagena de Indias – Julio 29 de 2022

Señores
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR
E.S.D.

Referencia: Aclaración a posible precio artificialmente bajo en la oferta presentada en la invitación Pública de Mínima Cuantía MC-015.2022

FERNANDO FRANCISCO FELFLE FUENTES, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.096.389 de Cartagena, en mi calidad de Representante Legal de la empresa IPLE COLOMBIA S.A.S. identificada con NIT No 900490675-7, manifiesto a la entidad estatal de conformidad a su solicitud en la cual nos requiere rendir aclaración de los precios presentados en la oferta económica del proceso de la referencia; por posibles precios artificialmente bajo, señalamos lo siguiente:

1. La sociedad IPLE COLOMBIA SAS, es una entidad constituida desde hace mas de 10 años, por un grupo de empresarios profesionales especializados en el Diseño de Modelos de Negocios de Base Tecnológica, Desarrollo de Software y Marketing y Ventas que ofrecen desde sus conocimientos profesionales e intelectuales como actividad principal los servicios de de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas); de acuerdo a las actividades señaladas en el proceso de la referencia muchas corresponden a una gestión de naturaleza intelectual.

2. Durante los mas de 10 años de experiencia, entre exitosas, hemos diseñado y desarrollado un Sistema de Gestión Único, basado en la optimización de nuestros recursos de Talento Humano calificado en las áreas del Core del Negocio.
3. El equipo de trabajo para el diseño e implementación de este tipo de Portales Web están contratados directamente por IPLE Colombia SAS, lo que hace que todo el proyecto se ejecute directamente con nuestro personal y no se incurran en contrataciones adicionales o extraordinarias de personal especializado que incremental el costo del proyecto.
4. Los Portales Web son productos intangibles y su infraestructura está basada en mano de obra calificada; los servicios de servidores dedicados, VPS o Hosting, ya están contratados por la Contraloría y no hacen parte de los costos del presente proceso.
5. IPLE Colombia SAS, utiliza herramientas de Software Web para la gestión en la ejecución de los proyectos, como son un CRM con gestión de Proyectos para el seguimiento, gestión de Tickets para el soporte durante y después del proyecto con Licencia Open Source, y no incurren en costos extras, usándolos en el objeto del proyecto.
6. IPLE Colombia SAS utiliza en todos sus proyectos plataformas de Software pagas para la gestión de recursos, como lo son Plantillas, Pluggins especializados, Módulos, Imágenes, Fotografías, Gráficos en Arte, Plantillas de Video, entre tantas según su necesidad; el costo de estas herramientas hace parte del Capital de Trabajo de IPLE, lo que permite utilizarlas para todos los proyectos y esto ayuda q procesos como este tipo no se incrementen por adquisición de las mismas.
7. Nuestra experiencia en el montaje de Portales Web de empresas estatales, nos permiten conocer las políticas de Gobierno en Línea para estos procesos e implementarlos de manera eficiente, optimizando los tiempos de ejecución.

Por ultimo manifestamos que nuestra experiencia en bienes y servicios es amplia lo que nos permite, ejecutar directamente y bajos costos el presente proceso contractual.

Dado en Cartagena a los Veintinueve (29) días del mes de Julio de 2022.

FERNANDO FRANCISCO FELFLE FUENTES
Representante Legal IPLE COLOMBIA SAS

Que una vez revisada la explicación presentada por **IPLE COLOMBIA S.A.S.** persona jurídica identificada con NIT: 900490675-7, está es aceptada, toda vez que expone de manera clara el menor valor ofrecido.

Atendiendo las explicaciones emitidas sobre el valor de la oferta económica presentada por el proponente **IPLE COLOMBIA S.A.S.** persona jurídica identificada con NIT: 900490675-7 y aceptadas las mismas, en consecuencia se procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de la referida oferta.

El día dos (02) de Agosto del año 2022, se publicó informe de evaluación preliminar del proceso de contratación.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

1. EVALUACION JURIDICA

Propuesta presentada por **IPLE COLOMBIA S.A.S.** persona jurídica identificada con NIT: 900490675-7 representada legalmente por FERNANDO FRANCISCO FELFLE FUENTES, identificado con cédula de ciudadanía 9.096.389; En la evaluación jurídica se dispuso lo siguiente: El proponente **IPLE COLOMBIA S.A.S., CUMPLE JURIDICAMENTE** con todos los requisitos jurídicos.

2. EVALUACION TECNICA

En la evaluación técnica se dispuso que el proponente NO CUMPLE con la experiencia especifica solicitada al PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS; Por lo anterior, de acuerdo con los lineamientos trazados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – a través del ítem 6 6.1 de la Circular Externa Única de 2018; así como lo expuesto por el Honorable Consejo de Estado en la Sentencia de fecha Trece (13) de febrero de dos mil quince (2015) proferida dentro del expediente con Radicación: 50001-23-15-000-2000-00196-01 (30.161) Consejero Ponente: Jaime Orlando Santofimio Gamboa, a través del presente informe se solicita al proponente **IPLE COLOMBIA S.A.S.** persona jurídica identificada con NIT: 900490675-7 representada legalmente por FERNANDO FRANCISCO FELFLE FUENTES, identificado con cédula de ciudadanía 9.096.389, la subsanación de su oferta, mediante la presentación, a través de la plataforma de **SECOP II,** de dicha certificación de experiencia especifica, exigido en la invitación, se le otorgará plazo hasta **el 03 de agosto de 2022 hasta las 6:00 pm,** de conformidad al cronograma del proceso.

Que de acuerdo a lo solicitado en el informe de evaluación preliminar; el proponente **IPLE COLOMBIA S.A.S.** persona jurídica identificada con NIT: 900490675-7 representada legalmente por FERNANDO FRANCISCO FELFLE FUENTES, identificado con cédula de ciudadanía 9.096.389,

SUBSANO el documento solicitado a través de la Plataforma SECOP II - mensaje CO1.MSG.3937316, el día 03 de agosto de 2022, a las 11:22:39 a.m-.

El proponente **IPLE COLOMBIA S.A.S.** persona jurídica identificada con NIT: 900490675-7 representada legalmente por FERNANDO FRANCISCO FELFLE FUENTES, identificado con cédula de ciudadanía 9.096.389, además aporta los siguientes documentos con los cuales pretende subsanar su oferta

1. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO.pdf
2. Certificación Laboral FGMC - Luis Guillermo 20220715 (1)
3. Certificado Saulo Torres - Uniempresarial 20220722 (1).

Documentos que son validados por la entidad, para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter técnico, que hacen parte de la oferta presentada por el proponente **IPLE COLOMBIA S.A.S.,** se establece que la misma cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter tecnico exigidos en la invitación pública expedida para el proceso de selección, toda vez que subsanó todos los requisitos habilitantes exigido, por lo tanto **CUMPLE TECNICAMENTE**

3. EVALUACION ECONOMICA

El proponente **IPLE COLOMBIA S.A.S.** persona jurídica identificada con NIT: 900490675-7 representada legalmente por FERNANDO FRANCISCO FELFLE FUENTES, identificado con cédula de ciudadanía 9.096.389, Según el **Formato de Oferta Económica** aportado y el diligenciado en la plataforma SECOP II, presenta oferta por valor de **$ 18.683.000; CUMPLE** con la oferta económica.

Que dentro del término establecido en el cronograma se presentaron observaciones o aclaraciones al informe de evaluación por las siguientes personas jurídicas, las cuales se contestaron en debida forma.

1. RED PARA EL DESARROLLO DE LA TECNOLOGIA, INNOVACION Y CAPACITACION, a través de la Plataforma SECOP II, No. Mensaje CO1.MSG.3931855– "*Solicitud de rechazo propuesta por Precio Artificialmente bajo IPLE COLOMBIA SAS*" – fecha de envió: 2/08/2022 8:53:45 AM.
2. RED PARA EL DESARROLLO DE LA TECNOLOGIA, INNOVACION Y CAPACITACION, a través de la Plataforma SECOP II, No. Mensaje CO1.MSG.3931913 – "*Solicitud de rechazo propuesta IPLE COLOMBIA SAS por no presentación de Ficha Técnica*" – fecha de envió: 2/08/2022 9:06:19 AM.
3. IPLE COLOMBIA S.A.S., a través de la Plataforma SECOP II, No. Mensaje CO1.MSG.3937316 – "SUBSANACION Y OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION" – fecha de envió: 3/08/2022 11:22:39 AM

Que de conformidad con lo **Artículo 2.2.1.2.1.5.2.** del Decreto 1082 de 2015.

Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.
"…..
6. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."

Una vez verificada la propuesta de menor valor presentada **IPLE COLOMBIA S.A.S.** persona jurídica identificada con NIT: 900490675-7 representada legalmente por FERNANDO FRANCISCO FELFLE FUENTES, identificado con cédula de ciudadanía 9.096.389, se constató que cumple

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE
VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CUMPLE
VERIFICACIÓN DE CONDICIONES ECONÓMICAS	CUMPLE

SUGERENCIAS SOBRE LA ADJUDICACIÓN RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Verificados los requisitos habilitantes Jurídicos, de experiencia y técnicos y económicos se recomienda al ordenador del gasto o al servidor público que él delegue, la de adjudicación del proceso de selección contractual número **MC-015-2022,** cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SOPORTE QUE INDIQUE LA CONTRALORIA**

DEPARTAMENTAL, EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD, EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS FASES DE INFORMACIÓN E INTERACCIÓN QUE EXIGE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL, al proponente **IPLE COLOMBIA S.A.S.** persona jurídica identificada con NIT: 900490675-7 representada legalmente por FERNANDO FRANCISCO FELFLE FUENTES, identificado con cédula de ciudadanía 9.096.389, por valor de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($18.683.000).**

En constancia, se firma en la ciudad de Cartagena de Indias, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año 2022.

COMITÉ EVALUADOR:

HÉCTOR SANABRIA BEJARANO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CRISTIAN FRANCO CASTILLO
P.U.G 1 Área Informática